LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z.g.
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P01003800I

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.6 LCSP), DEL

SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA EN TAPIZ DESTINADAS AL MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES (2023/2024)

OS-077/23

LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z.g.
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P01003800I

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA EN TAPIZ DESTINADAS AL MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES (2023/2024)

CLÁUSULA 1
OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro, durante dos años consecutivos, de flor de temporada en tepes o paños de sustrato para los espacios destinados a tal fin en el municipio de Laudio (Parque de Lamuza, Plaza Ostegieta, Rotonda Altzarrate, Rotonda de Eroski, Casa Consistorial, Edificio del Antiguo Ayuntamiento, Plazuela del Pórtico de la Iglesia, jardineras y otros puntos del municipio).

Las plantas que se suministren serán los que se describen en la CLÁUSULA 6 y se dividirán en dos temporadas:

- Temporada primavera/verano
- Temporada otoño/invierno

Durante la primera quincena del mes de marzo (flor de primavera-verano) y la primera quincena del mes de septiembre (flor de otoño-invierno) desde los servicios municipales se realizarán a la empresa adjudicataria los pedidos correspondientes indicando especie, cantidad, métrica y color de las diferentes plantas que compondrán los temporadas. Estos pedidos se realizarán en base a los precios ofertados por las empresas para cada uno de las temporadas.

A modo orientativo se indican las cantidades de planta de cada una de las especies. No obstante las cantidades de cada tipo de flor podrían variar según criterios municipales, en su caso, serán comunicadas con antelación suficiente a la empresa adjudicataria.

Una vez suministrada la planta al Ayuntamiento, se procederá a examinar que la planta se encuentra en las condiciones edafológicas requeridas y coinciden en número y dimensiones con las exigidas en el correspondiente pedido.

CLÁUSULA 2
CONDICIONES TÉCNICAS

Para alcanzar el objetivo de la campaña de replantación de primavera y otoño se considera necesario el empleo de especies diferentes de flor con características diferenciadas, cada uno de los cuales se empleará en los diferentes jardines y jardineras atendiendo a sus necesidades específicas.

Las unidades definidas son tepes o paños de sustrato del siguiente tipo:

-Rectangulares de dimensiones 60 cm x 50 cm aprox. con la flor descrita.

El tepe de flor es una forma de presentación de planta de temporada que se obtiene del cultivo en vivero de determinadas especies ornamentales, cultivadas en un marco de plantación definitivo sobre un soporte especial, diseñado para su manipulación, traslado e instalación posterior sobre la ubicación definitiva.

La no equivalencia de las variedades propuestas será motivo suficiente para su devolución. Al menos el 75% de las plantas suministradas poseerán flores que indiquen la variedad al cual pertenecen.

El transporte se realizara en camiones frigoríficos de tal forma que las plantas no sufran la

Herriko Plaza, z.g.
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P01003800I

incidencia del clima. El sustrato de las plantas conservara la humedad durante su trayecto.

CLÁUSULA 3
PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de plantas de primavera-verano deberá realizarse en fecha a convenir en la ***segunda quincena de abril***, y las plantas de otoño-invierno deberán realizarse en fecha a convenir en la ***segunda quincena de noviembre***, siempre en coordinación con los Servicios Municipales.

En el caso de que sea necesaria una previa selección de las plantas, el pedido se efectuará con presencia física en el propio vivero del Técnico designado por el Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá suministrar la flor ofertada, con los portes pagados hasta el punto que se indique dentro del término municipal. Si se diese el caso de que las condiciones climatológicas no lo permitiesen será por cuenta del adjudicatario el mantener la planta en las condiciones óptimas para su plantación.

CLÁUSULA 4
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

Para los casos en que las condiciones climatológicas sean adversas para la plantación inmediata de las flores deberá disponer de local, vivero o superficie abierta necesarios para garantizar el buen estado edafológico de las plantas en el periodo que discurra hasta su plantación. El local, vivero o superficie cubierta estarán ubicados a una distancia inferior a 100 km del Municipio de Laudio medido en línea recta sobre plano a escala.

En ningún caso se autorizará el acopio de plantas, a la espera de ser plantadas, en las zonas habilitadas a tal fin.

CLÁUSULA 5
PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de la plantación será el que corresponda al periodo que debe durar la flor de temporada, salvo la constatación por los Técnicos Municipales de condiciones climatológicas extremas debidamente justificadas.

CLÁUSULA 6
UNIDADES A SUMINISTRAR

La cantidad aproximada de tepes para los dos periodos de plantación se estima en el siguiente:

SUMINISTRO PLANTA DE TEMPORADA EN TAPIZ PRIMAVERA -VERANO	
TIPO DE TAPIZ	**UNIDADES**
TAPIZ SIMPLE en soporte rectangular 50 x 60 cm.	2.525,00
SUMINISTRO PLANTA DE TEMPORADA EN TAPIZ OTOÑO-INVIERNO	
TIPO DE TAPIZ	**UNIDADES**
TAPIZ SIMPLE en soporte rectangular 50 x 60 cm.	763,00

Las cantidades de cada tipo de flor de temporada podrán variar según criterios municipales y serán comunicados con la antelación suficiente.

Los colores de planta a suministrar serán comunicados por el Servicio de Jardinería Municipal

Herriko Plaza, z.g.
01400 **Laudio**/Llodio
(Araba/Álava)
www.laudio.eus
IFZ/NIF P01003800I

en el pedido correspondiente.

Se deberán suministrar especies adaptadas a las condiciones climáticas del período correspondiente.

CLÁUSULA 7
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO
7.1. Documentación especifica

En la entrega de los productos se suministrarán Fichas Técnicas de los productos objeto de este suministro. En caso de no disponer de las fichas el Ayuntamiento podrá optar a su devolución Inmediata.

7.2. Características

Las flores objeto de este suministro se entregarán en forma de tepes de las dimensiones definidas en el punto 2 del presente documento., estando estos en palés debidamente apilados, al objeto de garantizar la seguridad y el correcto manejo del producto contenido.

7.3. Entrega del producto

El adjudicatario deberá suministrar la flor ofertada al Ayuntamiento de Llodio/Laudio Udala previa notificación con la dirección de los trabajos de plantación (Brigada Municipal). La empresa suministradora se hará cargo de la carga y descarga del material suministrado en el punto concreto de plantación.

En el proceso de retirada de los soportes en el periodo otoñal se reutilizarán en la medida de lo posible los soportes del periodo primaveral anterior.

La fecha de realización de esta labor será comunicada por la dirección del contrato con una antelación mínima de una semana.

El plazo de entrega del suministro es de 1 semana como máximo a partir de la fecha de emisión del pedido.